



Pablo L. Condo M.
 ABOGADO-M.Sc.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

- 1 -



No.2017-09-01-005-P-01705

AUMENTO DE CAPITAL
 SUSCRITO Y REFORMA DE
 ESTATUTO SOCIAL: QUE
 HACE LA COMPAÑÍA
 FONTANIVE S.A.....
 CUANTIA: US.\$46,220.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
 Ecuador, a los veintisiete días del mes de junio del año
 dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS
 CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
 comparece: el señor Ingeniero Agrónomo TEODORO
 MALO MALO, quien declara ser ecuatoriano, casado, con
 domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de
 paso por esta ciudad, en su calidad de Gerente General
 y Representante Legal de la compañía FONTANIVE S.A.;
 calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
 presenta para que sea agregado a la presente, el mismo
 que declara que su nombramiento no ha sido
 modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio
 del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
 contratar, a quien de conocer doy fe, por haberme
 presentado sus documentos de identificación; y,
 procediendo con amplia y entera libertad y bien
 instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura
 pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: QUE HACE LA

N° TRAMITE: 47106-0041-17 19/07/17 2.1.1
 DOCUMENTO: Escritura

✓

ste

1 COMPAÑÍA FONTANIVE S.A., para su otorgamiento me
2 presentó la minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase
3 incorporar en el registro de instrumentos públicos a su
4 cargo una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL, Y
5 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
6 FONTANIVE S.A., así como las declaraciones y
7 convenciones se estipulan y contienen al tenor de las
8 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
9 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura
10 Pública el señor Ingeniero Agrónomo TEODORO MALO
11 MALO, en su calidad de GERENTE GENERAL de
12 FONTANIVE S.A., tal como consta del nombramiento
13 debidamente inscrito que se adjunta y legalmente
14 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Accionistas, celebrada el ocho de junio del
16 dos mil diecisiete, la misma que se agrega como
17 habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) LA
18 COMPAÑÍA FONTANIVE S.A., se constituyó con domicilio
19 en el Cantón Guayaquil, mediante escritura pública
20 otorgada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab.
21 Eduardo Falquez Ayala, el veintinueve de marzo de mil
22 novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro
23 Mercantil de Guayaquil, el quince de abril del mismo
24 año; b) Posteriormente la compañía fijo su capital
25 autorizado, aumentó su capital suscrito y reformó su
26 estatuto social mediante escritura pública autorizada
27 por la Notaria Novena de Guayaquil, Ab. Gloria Leçaro
28 de Crespo el dieciocho de julio de mil novecientos



Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

-2-



1 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de
2 Guayaquil el trece de septiembre del mismo año. c)
3 Posteriormente la compañía elevó el valor nominal de
4 cada acción, modificó su objeto social, aumento su
5 capital suscrito y autorizado y reformó su estatuto
6 mediante escritura pública celebrada ante el Notario
7 Público del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla
8 Bodero el diecisiete de agosto de dos mil doce e inscrita
9 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintiséis
10 de noviembre del mismo año. d) Posteriormente la
11 compañía aumento su capital suscrito y reformó su
12 estatuto mediante escritura pública celebrada ante el
13 Notario Público Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Pablo
14 Condo Macías el veintiocho de octubre del dos mil
15 dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil, el día diez de noviembre del mismo año. e)
17 La Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas de FONTANIVE S.A., reunida el ocho de
19 junio del dos mil diecisiete resolvió: realizar un
20 aumento de capital de CUARENTA Y SEIS MIL
21 DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMÉRICA, quedando en consecuencia el
23 nuevo capital suscrito en QUINIENTOS DOS MIL
24 SEISCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMÉRICA, aceptar la forma de pago de las
26 nuevas acciones; reformar el artículo quinto del
27 Estatuto Social en los términos constantes en el acta
28 antes indicada; y, autorizar al Gerente General para

✓

[Firma manuscrita]

1 que realice las gestiones necesarias para legalizar los
2 asuntos referidos anteriormente. Se incorpora copia
3 certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Accionistas del ocho de junio del dos mil
5 diecisiete, para que forme parte de la matriz de esta
6 escritura pública. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL,
7 SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO, Y REFORMA DEL
8 ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos
9 en la cláusula anterior el compareciente señor Ingeniero
10 Agrónomo TEODORO MALO MALO, por los derechos que
11 representa en su calidad de GERENTE GENERAL de
12 FONTANIVE S.A., y debidamente autorizado por la
13 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
14 declara: UNO.- Aumentado el capital suscrito de la
15 compañía a QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS
16 DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA, mediante la emisión de CUARENTA Y SEIS
18 MIL DOSCIENTAS VEINTE nuevas acciones de un dólar
19 de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- Que
20 las nuevas acciones provenientes del aumento de capital
21 han sido suscritas y pagadas de conformidad con lo
22 resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y
23 Universal de accionistas celebrada el ocho de junio del
24 dos mil diecisiete. TRES.-Que se reforma el artículo
25 Quinto del Estatuto Social, en los términos que constan
26 en el Acta referida anteriormente. CUATRO.-Se deja
27 constancia que los accionistas son de nacionalidad
28 ecuatoriana. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

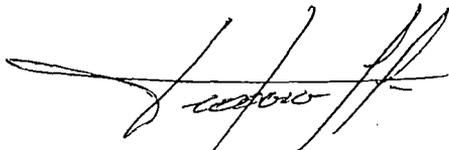
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -

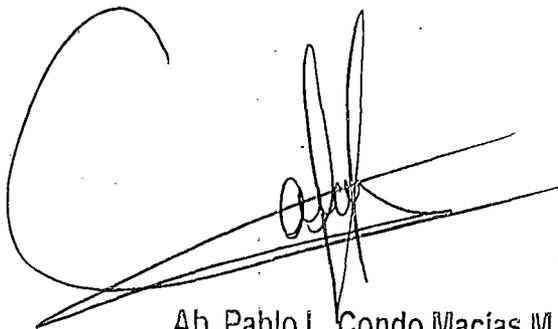


1 El señor TEODORO MALO MALO, declara BAJO
2 JURAMENTO sobre la correcta integración del aumento
3 de capital en los términos acordados en la Junta
4 General de Accionistas, cuya acta consta incorporada
5 como documento habilitante dejando expresado que el
6 pago de aumento de capital de CUARENTA Y SEIS MIL
7 DOSCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de
8 América se realiza mediante la reinversión de las
9 utilidades del ejercicio económico del año dos mil
10 dieciséis; que se encuentra debidamente registrado en
11 la contabilidad de la sociedad y que su representada no
12 es contratista de Obra Pública con el Estado. Agregue
13 usted, señor notario, las demás formalidades de estilo
14 para la plena validez de la presente escritura pública.
15 (firmado) Sotomayor Díaz Granados L., ABOGADO LUIS
16 SOTOMAYOR DIAZ GRANADOS, matrícula número cero
17 nueve - mil novecientos ochenta y seis - ochenta y ocho
18 del foro del abogados.- (Hasta aquí la Minuta que
19 queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se
20 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
21 El presente contrato se encuentra Exento de
22 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
23 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
24 novecientos setenta y cinco, publicado en el
25 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
26 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
27 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
28 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído

1 yo, el Notario, esta escritura pública de AUMENTO DE
2 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL:
3 QUE HACE LA COMPAÑÍA FONTANIVE S.A., en alta voz,
4 de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó,
5 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

6
7
8 

9
10 ING. TEODORO MALO MALO, GERENTE
11 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
12 DE LA COMPAÑÍA FONTANIVE S.A.-
13 C.C.#010190024-9.-
14 C.V.#015-073.-
15 R.U.C.#0991257365001.-

16
17
18 

19
20
21
22 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
23 Notario 5to. del Cantón
24 Guayaquil
25
26
27
28



ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FONTANIVE S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.



En el Recinto Sabana Grande de la provincia del Guayas, el ocho de junio del dos mil diecisiete a las diez horas, en el local de la compañía, ubicada en el kilómetro cincuenta y dos Vía a la costa, se constituyen por unanimidad en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **FONTANIVE S.A.:** **1)** La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General el Sr. Chris Olsen Moeller, propietaria de **239.609** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **2)** La compañía **MOCANATI CÍA LTDA**, representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth Moeller Camacho, propietaria de **193.968** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **3)** El señor **Christian Antonio Olsen Pons** propietario de **22.819** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; dando un total de cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado **y por unanimidad deciden constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:**

- 1.- Aumentar el capital de la compañía FONTANIVE S.A.**
- 2.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía FONTANIVE S.A.**

Por decisión de la Junta, preside la sesión el Sr. Chris Olsen Moeller como presidente, y actúa como secretario el Gerente General Sr. Teodoro Malo Malo, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

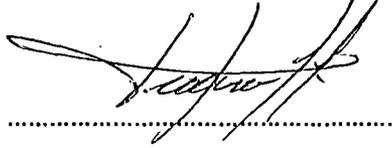
Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Teodoro Malo Malo, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS VEINTE NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente. **RESOLUCION:** Aprobar el aumento de capital de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA, emitiéndose para ello CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS VEINTE NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General Sr. Chris Olsen Moeller suscribe la cantidad de **24.265** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, La compañía **MOCANATI CÍA LTDA.** representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho suscribe las cantidades de **19.644** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons**, suscribe la cantidad de **2.311** nuevas acciones de un dólar cada una. **Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera:** cuarenta y seis mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil dieciséis. Negociando parcialmente las compañías Actionflex S.A. y Mocanati Cía Ltda., sus respectivos derechos de atribución y preferentes para ajustar las fracciones de los valores que a cada uno le corresponden, de tal forma que la suscripción, atribución y pago sean los que constan en líneas anteriores. En consecuencia, el nuevo capital suscrito es de **QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

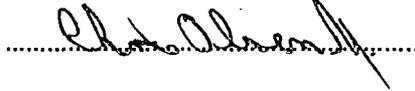
Posteriormente, se pasa a conocer el segundo orden del día, toma la palabra Teodoro Malo Malo, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los accionistas de manera unánime, se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía FONTANIVE S.A. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía FONTANIVE S.A., quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital autorizado es de SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quinientas dos mil seiscientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante.

La Junta General ratifica de manera unánime la suscripción y pago de las acciones realizadas por Teodoro Malo Malo, Gerente General de la compañía y resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por la Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las once horas treinta



TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



CHRIS OLSEN MOELLER
PRESIDENTE DE LA JUNTA



p. ACTIONFLEX S.A.
Sra. Chris Olsen Moeller



p. MOCANATI C LTDA.
Sra. Elizabeth Moeller Camacho



CHRISTIAN ANTONIO OLSEN PONS



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FONTANIVE S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

ACCIONISTAS	ACCIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
p. ACTIONFLEX S.A. Sra. Chris Olsen Moeller	239.609	52,5%
p. MOCANATI CÍA. LTA Sra. Elizabeth Moeller Camacho	193.968	42,5%
Christian Antonio Olsen Pons	22.819	5%
TOTAL	456.396	100%

Cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América.



TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





FONTANIVE S.A.



Guayaquil, 6 de Mayo del 2015

Señor
Ing. Teodoro Malo
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **FONTANIVE S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted en calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Artículo Vigésimo Tercero Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **Fontanive** a) Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, en Marzo 29 de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en Abril 15 de 1993; b) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, en Julio 18 de 1994, e inscrita en el Registrador Mercantil de Guayaquil, en septiembre 13 de 1994, la compañía **FONTANIVE S.A.** aumento su capital suscrito, fijó el capital autorizado, y reformó el Estatuto Social de la compañía con fecha 31 de julio del 2014 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 8 de septiembre del 2014.

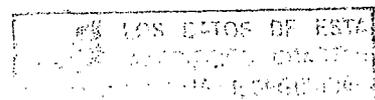
Muy Atentamente,

RUTH ABAD LINCH
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.I. No. 0911984839

Razón: Acepto la reelección al cargo de **Gerente General** de la compañía **FONTANIVE S.A.**, según el nombramiento que antecede.

ING. TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL
C.I. 010190024-9

Guayaquil, 6 de Mayo del 2015



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 21.770
FECHA DE REPERTORIO: 06/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FONTANIVE S.A., a favor de TEODORO MALO MALO, de fojas 16.709 a 16.711, Registro de Nombramientos número 5.605.

Handwritten mark

ORDEN: 21770



Guayaquil, 07 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Handwritten signature

Handwritten signature
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil,

27 JUN 2017

Handwritten signature



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 1121253



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991257365001
RAZÓN SOCIAL: FONTANIVE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: FONTANIVE
REPRESENTANTE LEGAL: MALO MALO TEODORO
CONTADOR: ZUÑIGA PONCE DANIEL ARTURO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/04/1993
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/04/1993
FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Ciudadela: RCTO. SABANA GRANDE Numero: S/N Conjunto: SECTOR CABALLO MUERTO Carretero: LA COSTA Kilometro: 52 Referencia ubicacion: JUNTO A LA CAMARONERA LANEC Email: daniel_zunigap@hotmail.com Telefono Trabajo: 043728960

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	1
JURISDICCION	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	5

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben. quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil, 27 JUN 2017

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil

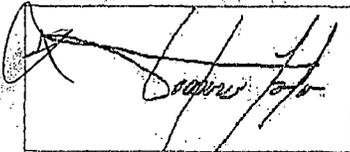


Código: RIMRUC2017000877388
Fecha: 15/06/2017 08:51:56 AM





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101900249

Nombres del ciudadano: MALO MALO TEODORO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENA ROSSANA CECCOVILLI SANTOS

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: FLORENCIO MALO

Nombres de la madre: YOLANDA MALO

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-033-49364



174-033-49364

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en nueve (9) fojas Guayaquil, veintisiete de junio del dos mil diecisiete.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Canton
Guayaquil





Factura: 001-002-000014323



20170901005P01705

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901005P01705					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JUNIO DEL 2017, (18:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FONTANIVE S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0991257365001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	TEODORO MALO MALO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		46220.00					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:29.173

FECHA DE REPERTORIO:04/jul/2017

HORA DE REPERTORIO:13:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **FONTANIVE S.A.**, de fojas **2.043** a **2.052**, Registro Industrial número **152**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29173




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de julio de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0124482

